

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

- 4118** *CORRECCION de errores del Decreto 272/1995, de 29 de septiembre, por el que se declara la delimitación del entorno de la iglesia parroquial de Vilabade, municipio de Castroverde (Lugo).*

Advertido error en la publicación del indicado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33050, en el sumario, donde dice: «Decreto 273/1995, de 29 de septiembre...», debe decir: «Decreto 272/1995, de 29 de septiembre...».

En la página 33150, donde dice: «Decreto 273/1995, de 29 de septiembre...», debe decir: «Decreto 272/1995, de 29 de septiembre...».

- 4119** *CORRECCION de errores del Decreto 273/1995, de 29 de septiembre, por el que se declara la delimitación del entorno del monasterio de San Esteban de Chouzán, municipio de Carballo (Lugo).*

Advertido error en la publicación del indicado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 32923, en el sumario, donde dice: «Decreto 274/1995, de 29 de septiembre...», debe decir: «Decreto 273/1995, de 29 de septiembre...».

En la página 33037, donde dice: «Decreto 274/1995, de 29 de septiembre...», debe decir: «Decreto 273/1995, de 29 de septiembre...».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

- 4120** *DECRETO 2/1996, de 11 de enero, por el que se fija el calendario para 1996 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.*

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común determina que las Administraciones de las Comunidades Autónomas fijarán en su respectivo ámbito el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, con sujeción al calendario laboral oficial y comprendiendo los días inhábiles de las entidades que integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno

### DISPONGO:

Artículo único.

El calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos que regirá durante el año 1996 en la Comunidad de Madrid se fija en los siguientes términos:

A) Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, además de los domingos, las fiestas laborales en esta Comunidad Autónoma que figuran en la Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 1995), y que a continuación se relacionan:

1 de enero, Año Nuevo.  
6 de enero, Epifanía del Señor.  
19 de marzo, San José.  
4 de abril, Jueves Santo.  
5 de abril, Viernes Santo.  
1 de mayo, Fiesta del Trabajo.  
2 de mayo, Fiesta de la Comunidad de Madrid.  
15 de agosto, Asunción de la Virgen.  
12 de octubre, Fiesta Nacional de España.  
1 de noviembre, Todos los Santos.  
6 de diciembre, Día de la Constitución Española.  
25 de diciembre, Natividad del Señor.

B) Además serán inhábiles en cada Municipio de la Comunidad de Madrid, los días de sus respectivas fiestas locales que figuran en la relación aprobada por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Madrid, con fecha 26 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 29).

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», debiendo publicarse también en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de enero de 1996.

El Consejero de Presidencia, P. S.  
(Decreto 290/1995, de 4 de diciembre,  
«Boletín Oficial de la Comunidad  
de Madrid» de 11 de diciembre de 1995),  
el Consejero de Hacienda,  
ANTONIO BETETA

El Presidente,  
ALBERTO RUIZ GALLARDON

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 11, de 13 de enero de 1996).

## UNIVERSIDADES

- 4121** *RESOLUCION de 31 de enero de 1996, de la Universidad de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Valencia, el plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b) y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, homologado por acuerdo de 14 de julio de 1995, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Valencia, 31 de enero de 1996.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.